

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL**

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 016 – 2008

CÓDIGO: 2171

FECHA: SEPTIEMBRE 18 DE 2008

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS – FACULTAD DE INGENIERÍA

ASISTENTES:

PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO	(Presidente) Dir. Prog. Ing. Civil
CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO	(Profesionalizante) Ciencias Aplic. y Form.
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN	(Componente Básico) Ciencias Básicas
MARÍA ROSA GUZMÁN MELÉNDEZ	(Profesionalizante) Técnica y Tecnología
LUIS EMIGDIO GUAYACÁN REINA	(Electivas) Formación Compl. y Líneas Prof.
JUAN VICENTE VILLAMIZAR H.	(Obligatoria) Institucional y de Ley
ALEJANDRO BLANDÓN SANTANA	Rep. de los Estudiantes (Seg. 50% del plan de estudios)

INVITADOS:

CARLOS JULIO ARBOLEDA AUDRITO
CARLOS ARTURO CÓRDOBA MARTÍNEZ

AUSENTE:

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO, con excusa
ANIBAL ANIBAL MONSALVE DURANGO, con excusa (Congreso ACOFI)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia
2. Presentación propuesta trabajo de grado
3. Asignación jurados trabajos de grado
4. Estudio solicitud para validar pasantía en Zagreb Croacia
5. Respuesta solicitud de homologación
6. Respuesta derecho de petición
7. Propuesta para la reasignación de auxiliares de docencia
8. Lectura de correspondencia
9. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación de asistencia:

Después de verificada la asistencia y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión a las 9:15 de la mañana. Igualmente se da bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo, Ingenieros Luis Emigdio Guayacán Reina y Juan Vicente Villamizar Hernández y la nueva designación cambio de representación del Ing. Pedro León García Reinoso.

2. Presentación propuesta trabajo de grado:

Pasantía

Propuesta académica "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERACTIVO DE CONSULTA DE INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA" presentada por el estudiante William Fabián Guzmán Montoya, bajo la dirección del Ing. Juan Fernando Gallego Giraldo – Secretario de Infraestructura del Municipio de Cartago.

Analizada esta propuesta se decide devolverla, por cuanto se requiere carta de compromiso de la empresa desarrolladora del software donde se estipule: acompañamiento y asesoría durante el desarrollo de la propuesta, además de la autorización del uso del software.

3. Asignación jurados trabajos de grado:

Pasantías

- Lectura oficio de septiembre 16 de 2008 enviado por el estudiante Juan Sebastián Morales Cardona con visto bueno del Ing. Carlos Alberto Echeverry López – Director de la pasantía titulada "DIAGNÓSTICO DEL CLORO RESIDUAL EN LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO" donde solicitan asignación de jurados para el informe en mención.

Se determinó solicitar la colaboración del Ing. Gabriel Lozano Sandoval como Presidente, del Licenciado Gonzalo Hernández y el Ingeniero Jorge Alejandro Quintero Ángel o su delegado, para la revisión y calificación de dicho informe.

- Lectura oficio de septiembre 16 de 2008 enviado por la estudiante Johanna Marcela Castillo Valencia con visto bueno del Ing. Carlos Alberto Echeverry López – Director de la pasantía titulada "DIAGNÓSTICO DEL CLORO RESIDUAL EN LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA"

Se determinó solicitar la colaboración del Ing. Elkin Anibal Monsalve Durango como Presidente y la de los Ingenieros José Alejandro Naranjo Ocampo y Jorge Alejandro Quintero Ángel o su delegado para la revisión y calificación de dicho informe.

- Lectura oficio de septiembre 16 de 2008 enviado por el estudiante Diego Fernando Cruz Aguirre con visto bueno del Ing. Roberto Arango – Director de la pasantía denominada “DIAGNÓSTICO DE LA APLICABILIDAD DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA” , quienes solicitan asignación de jurados para dicho trabajo.

Se acordó solicitar la colaboración del Ing. Luis Fernando Polanía Obando como Presidente y la de los Ingenieros Carlos Hernán Díaz Gómez y John Fabio Cruz Valderrama o su delegado para la revisión y calificación del informe en mención.

4. Estudio solicitud para validar pasantía en Zagreb Croacia:

Se hizo el estudio de la solicitud presentada por el estudiante Ernesto Sánchez Mahecha, en la cual informa que fue aceptado mediante un comité evaluador conformado por un miembro de la ORI – Señora Diana Puerta y un representante del programa de Ingeniería Civil para realizar pasantía en Zagreb Croacia en la empresa UPI 2M d.o.o., desempeñando labores en el área de diseño estructural y arquitectónico; por lo que solicita la validación de esta pasantía como trabajo de grado.

Con base en lo anterior, el Consejo decide aprobar dicha solicitud aclarando que el mecanismo será definido con la oficina de Relaciones Internacionales, para ello se invitará a la Señora Diana Puerta para que informe cómo fue el proceso de selección del estudiante y se definan algunos aspectos adicionales para la evaluación durante el desarrollo de la pasantía.

5. Respuesta solicitud de homologación:

De acuerdo al estudio de la solicitud presentada por el estudiante Jairo Méndez Flórez quien solicitó la homologación de la actividad académica Estadística y después del concepto emitido por el Ing. Andeers Jefferson López quien informó que ésta actividad no se puede homologar porque no cumple con la intensidad horaria establecida en el programa para dicha actividad.

Por lo tanto dicha solicitud no es aprobada.

6. Respuesta derecho de petición:

Después de realizar la consulta pertinente en la oficina Jurídica, se procedió a dar respuesta al derecho de petición realizado por el estudiante Juan Pablo Blandón Salazar mediante oficio de fecha 2 de septiembre de 2008, por medio del cual solicita se elimine el criterio de diferenciación y discriminación que se aplica a los estudiantes del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío, al exigir solo a este conglomerado una nota aprobatoria igual o superior a tres punto ocho (3.8), aspecto totalmente contrario a lo exigido a estudiantes de otras facultades donde la nota aprobatoria es tres punto cero (3.0), ya que con esta actitud se está vulnerando el artículo trece de la Constitución Política de Colombia.

Se procedió a dar respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en la autonomía académica que el artículo 57 de la ley 30 de 1992 reconoce a favor de las universidades públicas y manteniendo la filosofía de formar profesionales idóneos, el Consejo Curricular del Programa de Ingeniería Civil, máximo organismo de gobierno del Programa, determinó que el examen de suficiencia para comprender textos en Inglés relacionados con el área de formación, establecido como requisito para optar al título de conformidad con el artículo 78 literal c. del Acuerdo 066 de 2000 (Estatuto Estudiantil), tuviese como nota aprobatoria una calificación de 3.8.

Esta decisión del Consejo Curricular no viola el derecho a la igualdad como lo afirma usted, puesto que se trata de un requisito implementado en el Plan de Estudios 39 y que se sigue contemplando dentro del actual Plan de Estudios C-15; que deben cumplir todos los estudiantes del Programa sin distingo alguno pues se trata de un Acto Académico de carácter general y obligatorio que goza de presunción de legalidad.

En consecuencia no es procedente acceder a dicha solicitud

7. Propuesta reasignación auxiliares de docencia:

A raíz del trabajo opcional con una mejor oferta ofrecido por el Centro de Extensión de la Facultad, se dio la renuncia como auxiliares de docencia de algunos estudiantes causando traumatismos en el desarrollo de las actividades académicas, por lo que se hace necesario reglamentar o buscar una figura donde los estudiantes se puedan contratar y éstos puedan atender las asesorías como auxiliares y el trabajo en extensión.

Por lo anterior, se acordó remitir un oficio al Consejo Académico informando sobre ésta situación, con respecto a la migración que se presentó de Auxiliares de Docencia hacia Auxiliares de Extensión:

1. No existe una reglamentación con respecto a la vinculación de Auxiliares de Extensión. De existir, los requisitos deben facilitar la vinculación rápida y eficiente de personal idóneo que corresponda con las necesidades de cada proyecto, no puede ser particular. Para construirla se sugiere que se consulte a los docentes que han participado con éxito en procesos de extensión.
2. El Programa de Ingeniería Civil tiene un gran potencial para la prestación de servicios de extensión, y en períodos recientes los Auxiliares de Docencia han migrado hacia la Extensión, porque además del beneficio económico percibido el estudiante adquiere experiencia práctica profesional que lo forma dentro del modelo integral que propone el Proyecto Educativo del Programa.
3. Los procesos académicos y administrativos que dependen del apoyo de Auxiliares están recargando la actividad de docentes y administrativos. La situación se torna crítica, pues con la reglamentación vigente los elegibles son pocos, a tal punto que prácticamente la búsqueda de auxiliares tiende a ser personalizada.

Ante estos hechos, el Consejo Curricular del Programa de Ingeniería Civil solicita la revisión de los requisitos para ser Auxiliar de Docencia. Se propone se estudie una reforma bajo los siguientes aspectos,

- Criterios incluyentes que no estén estrictamente basados en rendimientos académicos. No es lógico ni consecuente el limitarse a un rendimiento cuantitativo cuando la evaluación es cualitativa y cuantitativa, según lo establece el Acuerdo 066 de 2000.
- Se de mayor peso a las actividades académicas exclusivas del espacio al cual el aspirante se inscribe en el concurso de Auxiliar de Docencia, limitándolo a notas que superen la media histórica.
- Los Auxiliares de Docencia perciban, además del beneficio económico, un incentivo académico expresado en descuentos sobre matrícula, reconocimiento público, generación de espacios exclusivos en Bienestar Universitario, acceso especial a Biblioteca, entre muchos otros que pueden proponerse.
- Generar elementos de negociación para el pago de Auxiliares de Extensión que marquen una diferencia con respecto a los pagos que se hacen a los Auxiliares de Docencia, en forma tal que los últimos perciban mejores condiciones, pues el pago por hora entre los dos tipos de auxiliar no puede ser el mismo dada la naturaleza del trabajo de extensión, que finalmente condiciona el pago del mismo.

8. Lectura de correspondencia:

- ✓ Oficio de agosto 20 de 2008 enviado por el estudiante Andrés Mauricio Naranjo Usma, mediante el cual solicita autorización de prórroga para la entrega del informe final del proyecto de grado titulado "Aplicación del Sistema Lean Construction a un proyecto de vivienda de interés social en sistema constructivo mampostería estructural parcialmente reforzada en el municipio de Dosquebradas, Risaralda", el cual no ha podido terminar debido a diversos inconvenientes.

Se analizó dicha solicitud, y se determinó que para dar respuesta se hará la consulta pertinente al Ing. Carlos Arturo Córdoba Martínez para que informe sobre el estado actual del proyecto en mención, quien comentó que durante el tiempo que lleva de ejecución este proyecto el estudiante solo se acercó una vez para consulta.

- ✓ Oficio de septiembre 2 de 2008 enviado por el Ing. Jhon Alexander Soto Dávila y la Est. Andrea Isabel Camelo V., en donde informan acerca del avance del proyecto de grado titulado "Situación actual de la seguridad vial en las carreteras nacionales a cargo del INVÍAS – Territorial Quindío y establecer estrategias para su mejoramiento".

El Consejo se da por enterado y espera que puedan obtener la información que falta para la culminación de dicho proyecto.

- ✓ Oficio de septiembre 2 de 2008 enviado por el estudiante Sebastián Castellanos Toro con visto bueno del Ing. Mario Alberto Marmolejo Cardona, en el cual solicita prórroga de dos meses más de acuerdo al nuevo cronograma para la entrega del informe final del proyecto de grado denominado "Desempeño de estructuras

usando control estructural pasivo caso: bloque de la Facultad de Ingeniería usando amortiguadores de masa sintonizados”.

Teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes de prórroga que se han hecho anteriormente, el Consejo le aprueba ésta última esperando que el tiempo solicitado (2 meses) sea suficiente para la terminación de dicho informe.

- ✓ Oficio de septiembre 15 de 2008 enviado por la estudiante Luisa Fernanda Valencia Casas con visto de los Ingenieros Luis Fernando Polanía Obando y Jorge Iván Sierra Muñoz, en el cual solicita se le apruebe la modificación del objetivo general de la propuesta académica de la pasantía titulada “Implementación del Decreto 2474 de 2008 y la Ley 1150 de 2007 a los procedimientos de evaluación en la línea de contratación de los proyectos de infraestructura física a partir del año 2008”, ya que de la forma como está planteado – La elaboración de la metodología de trabajo que permitan evaluar el proceso contractual por parte de las entidades públicas, acorde con el Decreto 2474 de 2008 y la Ley 1150 de 2007, que modifican el reglamentan la Ley 80 de 1993 – se presta para confusiones y lo que realmente se pretende es elaborar una metodología para que la Contraloría General del Quindío analice los procesos de contratación en infraestructura física en las entidades públicas.

Con base en lo anterior la modificación de dicho objetivo quedaría así: “La elaboración de la metodología de trabajo que permita a la Contraloría General del Quindío evaluar el proceso de contratación de las entidades públicas, acorde con el Decreto 2474 de 2008 y la Ley 1150 de 2007, que modifican y reglamentan la Ley 80 de 1993”.

Después de analizar dicha solicitud, el Consejo determina su aprobación.

- ✓ Oficio de septiembre 17 de 2008 enviado por los estudiantes Marcela Restrepo H. y John Jairo Castillo B., mediante el cual solicitan la cancelación de la actividad académica Inglés, dado que el semestre pasado esta actividad no fue aprobada, la cual es obligación registrarla en el semestre siguiente y teniendo en cuenta que en el presente semestre volvieron a perder el examen y esto les perjudicaría su promedio este semestre.

Con base en el análisis que se ha hecho con relación a este tema, el Consejo consideró viable la cancelación de la esta actividad, por lo que se remitirá un oficio al Consejo Académico exponiendo los motivos por los cuales se solicita no tenerla en cuenta como actividad académica y se deje solo como requisito para iniciar proceso de trabajo de grado y para optar al título de Ing. Civil. (Ver anexo)

- ✓ Oficio enviado por la docente Ligia Patricia Sierra Arbeláez del programa Trabajo Social, en el cual solicita colaboración con el Observatorio de Ciencia de la Información y la Documentación, del programa de Ciencia de la Información, la documentación, bibliotecología y archivística de la universidad para la creación de un banco de datos y textos de los trabajos de pregrado de los estudiantes de los diferentes programas.

El Consejo Curricular analizó esta solicitud y quiere dar a conocer los procedimientos que se han implementado para la difusión de los trabajos de grado, citando dos aspectos:

1. En la Biblioteca Euclides Jaramillo Arango reposa copia en medio físico de los trabajos de grado que han sido producidos por los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil desde el año de 1980. Es procedente que adelante la solicitud ante la dependencia que administra el material.
2. Dentro del Plan de Mejoramiento que implementó el Programa de Ingeniería Civil se ha dispuesto la conformación de un espacio virtual para la socialización de los resúmenes de trabajos de grado que presentan los estudiantes. Esta es una labor que se adelanta con la información de los últimos tres años y no estará disponible hasta el segundo semestre del año 2009, conforme al plan de trabajo.

Agradecemos el interés que muestra por la elaboración del "Banco de datos y textos de los trabajos de pregrado" y consideramos que el aporte es necesario. Por ello, lo estamos adelantando en forma independiente, y esperamos que comprenda que hace parte de un compromiso adquirido dentro del proceso de acreditación y el duplicar esfuerzos dispersaría el recurso que tenemos disponible para la labor

Se acordó oficiar en estos mismos términos a la mencionada docente.

9. Propositiones y varios:

- El Ing. Andeers Jefferson López León presentó un informe detallado con la programación de los simulacros para la presentación del examen ECAES, donde se establece la fecha de presentación de este examen y el valor a pagar entre otros. Dicha información será publicada y enviada a los correos electrónicos de los docentes para la realización de dicha actividad. (Ver anexo).

De igual manera comenta sobre la reunión que citó el Decano con los jefes del área Básica, relacionada con la unificación de ésta. Comenta que en esta reunión se sugirió el nombramiento de un coordinador general de la facultad para consolidar esta unificación.

- Con relación al plegable de la promoción del programa, éste fue revisado previamente encontrando muchos errores, los cuales son necesarios corregir a la menor brevedad posible, ya que la información que reposa en este plegable no se ajusta a la realidad. Por lo tanto se decide remitir un oficio con todas estas consideraciones a la oficina de Publicaciones para su corrección y así mismo recoger todos los plegables que se encuentran disponibles para el público. (Ver anexo).
- En cuanto a la vinculación de docentes para extensión, la contratación tiene limitantes no es coherente con el pago, se debe pensar en una propuesta.

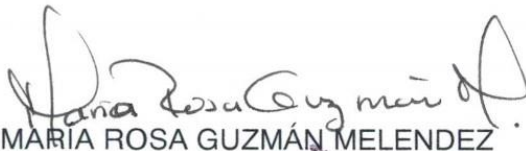
Terminado el orden del día, se levanta la sesión a las 12:00 del medio día.



PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO



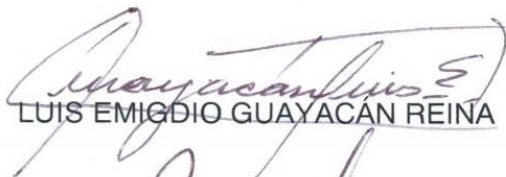
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN



MARIA ROSA GUZMÁN MELENDEZ



CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO



LUIS EMIGDIO GUAYACÁN REINA



JUAN VICENTE VILLAMIZAR HERNÁNDEZ



ALEJANDRO BLANDÓN SANTANA

Elaboró: Luz Elena Arias Holguín – Sec. Prog. Ing. Civil